Resolución Directoral

N° 044-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC

San Isidro, 28 de mayo del 2025

VISTO:

El Memorando N° 736-2025/VMCS/PASLC/UA, el Memorando N° 00001227-2025/VMCS/PASLC/UA y el Informe N° 00001002-2025/PASLC/UA/UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, emitidos por la Unidad de Administración; el Informe Técnico N° 004-2025-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 171-2025-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 00000736-2025/VMCS/PASLC/UA, de fecha 24 de marzo de 2025, la Unidad de Administración remitió a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 00000598-2025/PASLC/UA/UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la misma fecha, a través del cual el Especialista en Gestión Documental y Archivos de la Unidad de Administración concluye en la recomendación de aprobar la propuesta de directiva denominada “Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al archivo desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao”;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica referente a la propuesta de directiva denominada “Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al archivo desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao”;

Que, mediante Memorando N° 00001227-2025/VMCS/PASLC/UA del 21 de mayo de 2025, la Unidad de Administración remitió a la Unidad de Asesoría Legal el Informe N° 00001002-2025/PASLC/UA/UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la misma fecha, a través del cual el Especialista en Gestión Documental y Archivos de la Unidad de Administración y el Responsable de los Archivos de Gestión y Desconcentrado informan que se ha elaborado la propuesta de directiva denominada “Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al archivo desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao”, solicitando al correspondiente opinión legal para su aprobación;

Que, la propuesta de directiva denominada “Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al Archivo Desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao”, se realiza en concordancia con la Resolución Ministerial N° 109-2025-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, así como de la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de Directivas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, la misma que se encuentra alineada a los Objetivos Estratégicos del MVCS establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con RM 151-2024-VIVIENDA-SG;

Que, la Unidad de Administración ha elaborado la propuesta de directiva denominada "Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al archivo desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao", en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023- AGN/DDPA: "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF; por lo que dicha directiva cumple con la estructura señalada en el Anexo 01 de la Directiva General N°001-2022- VIVIENDA-DM "Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de Directivas y Lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento";

Que, la citada propuesta se justifica en dos (2) aspectos fundamentales:

a. *El Programa Agua Segura para Lima y Callao- PASLC, no cuenta con una Directiva según está establecido en la Directiva N° 001-2023- AGN/DDPA: "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF.*

b. *La propuesta de Directiva, tiene como finalidad establecer las responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos en el marco del Sistema Nacional de Archivos.*

Que, en ese sentido, se justifica jurídicamente la necesidad de que el PASLC apruebe la propuesta de directiva denominada "Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al archivo desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao", lo cual conlleva a la obtención de un instrumento normativo propio y adecuado para el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual establece las responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos, conforme al marco legal vigente;

Que, cabe precisar que, habiendo revisado la normativa de naturaleza específica aplicable a dicha propuesta, el proyecto de directiva se encuentra alineado al PEI 2024-2030 aprobado con RM N° 151-2024-VIVIENDA de acuerdo a lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 171-2025-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UAL del 27 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Legal del PASLC concluyó que, estando a las consideraciones antes expuestas, resulta técnica y jurídicamente viable la aprobación de la propuesta de "Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al Archivo Desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao", considerando que ello permitirá optimizar y dinamizar la gestión, así como la operatividad del PASLC, con el fin de cumplir con sus objetivos institucionales, recomendando la emisión de la resolución directoral de aprobación;

Resolución Directoral

Por las consideraciones expuestas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023- AGN/DDPA: “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, la Directiva General N°001-2022- VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de Directivas y Lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, y la Resolución Ministerial N° 109-2025-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones de la Entidad;

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la directiva denominada “Lineamientos para la organización de documentos (físico y digital) de los archivos de gestión y su transferencia al Archivo Desconcentrado del Programa Agua Segura para Lima y Callao”, elaborada por la Unidad de Administración, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** que la Unidad de Administración, en el marco de sus competencias, lleve a cabo el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva aprobada.

Artículo 3.- **ENCARGAR** a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad, dentro del plazo correspondiente.

Artículo 4.- **DISPONER** el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que sustentan la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20602547443 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/28 18:05:15-0500

Firmado Digitalmente
GIOVANNA DE LOURDES ALMEIDA RAMOS
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

MVCS
Por: TRISTAN ZUÑIGA Benjamin FAU 20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/28 17:54:15-0500

Firmado digitalmente por JULCA ROJAS Julio Antonio FAU 20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2025 17:56:18 -05:00